



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 312 /10**

Sucre, 14 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 305/10 de 09 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en **Comisión Oficial de Servicios**, a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la **XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), SANTO DOMINGO 2010**, a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), los días **15 y 16 de julio de 2010**, oportunidad en la cual todos los Alcaldes, Prefectos, Jefes de Gobierno y Presidentes de Cámara, generen un encuentro de intercambio de experiencias y conocimientos en diversas materias, que fortalecerá nuestros vínculos y relaciones para fomentar la sostenibilidad y la cooperación en el desarrollo de nuestras ciudades, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial se estableció del **13 al 18 de julio de 2010**.

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0428 de 13 de julio de 2010, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, solicitando cancelar el viaje que tenía programado a la República Dominicana del 13 al 18 de julio de 2010, por situaciones de fuerza mayor (problema institucional muy delicado) de solucionar en el Gobierno Municipal y como también a Nivel Nacional, por esta situación, indica que se encuentra imposibilitada de poder viajar al referido evento de la UCCI, con este antecedente, sugiere que en su reemplazo pueda viajar y representar en este magno evento el señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano.

Que, por nota de 13 de julio de 2010, el señor **Roberto Salcedo, ALCALDE DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, hace conocer al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Y COORDINADOR DE LA UCCI SUCRE – BOLIVIA, que lamenta la ausencia de la Alcaldesa de Sucre y aceptan el reemplazo de manera **extraordinaria** para que el Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, participe en la **XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), SANTO COMINGO 2010**, a celebrarse en esa ciudad, los días **15 y 16 de julio de 2010**, considerando que Sucre es ciudad Capital de Bolivia y no debe quedar al margen del evento de trascendental importancia para las ciudades Capitales Iberoamericanas, en esta oportunidad todos los Alcaldes, Prefectos, Jefes de Gobierno y Presidentes de Cámara, generen un encuentro de intercambio de experiencias y conocimientos en diversas materias, que fortalecerá nuestros vínculos y relaciones para fomentar la sostenibilidad y la cooperación en el desarrollo de nuestras ciudades (se adjunta la referida nota).

Que, asimismo, se tiene la nota de 14 de julio de 2010, emitida por la señora Mirna Aramayo Corvera, ENCARGADA REVISION DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, mediante la cual hace conocer al Presidente del Ente Deliberante, que la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, declina su participación en la asistencia a la XIV Asamblea de la Plenaria de la UCCI a realizarse en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana, solicitando se acredite en su reemplazo al Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, sobre el caso, indica haber realizado las gestiones correspondientes y ante la aceptación del Dr. Fernando Rocafull, Director - Gerente de la UCCI, y la premura del tiempo y tener que abordar el vuelo internacional desde el Aeropuerto Internacional de El Alto de La Paz, el Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, tuvo que viajar de Sucre – La Paz, vía terrestre y en la noche del 13 de julio del año en curso y abordar el vuelo TACA a Hrs. 06:00am. del día 14 de julio de 2010 y debiendo retornar el 18 de julio del año en curso (adjunta los antecedentes).

Que, en **Sesión Plenaria de 14 de julio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota CITE DESPACHO No. 0428, emitida por la Alcaldesa Municipal a.i. y la nota de 14 de julio de la



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°312/10

Encargada Revisión de Trámites del Ente Deliberante, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asista y participe, en reemplazo del Alcaldesa Municipal a.i., en la **XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), SANTO COMINGO 2010**, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2010, en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (**Alcalde, Concejales y otros**) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ..." disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. I

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al Concejal: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asista y participe en reemplazo de la Alcaldesa Municipal a.i., en la **XIV ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), SANTO DOMINGO 2010**, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), los días 15 y 16 de julio de 2010, oportunidad en la que todos los Alcaldes, Prefectos, Jefes de Gobierno y Presidentes de Cámara, generen un encuentro de intercambio de experiencias y conocimientos en diversas materias, que fortalecerá nuestros vínculos y relaciones para fomentar la sostenibilidad y la cooperación en el desarrollo de nuestras ciudades, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 13 al 18 de julio de 2010.

Art.2º Páguese PASAJES nacionales e internacionales, a cargo del Presupuesto y la Partida correspondiente del Ejecutivo Municipal (Unidad Ejecutora 1) del 13 al 18 de julio de 2010, en favor del Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, por su asistencia al referido evento en reemplazo de la señora Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre.

Art.3º Páguese VIATICOS nacionales e internacionales, en el monto ó porcentaje que corresponda, a la señor Concejal que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, a cargo del Presupuesto del H. Concejo Municipal, asimismo páguese VIATICOS al Conductor Sr. Juan Carlos Mújica, Sucre – La Paz – Sucre, de acuerdo a su Itinerario de Viaje y en sujeción a las normas establecidas.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y del la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

